

**DERECHO INTERNACIONAL
VISIONES CONTEMPORÁNEAS**

DERECHO INTERNACIONAL VISIONES CONTEMPORÁNEAS

Coordinadora

MARÍA ELENA MANSILLA Y MEJÍA

Presentación

FERNANDO SERRANO MIGALLÓN



EDITORIAL
P O R R Ú A
AV. REPÚBLICA
ARGENTINA, 15



FACULTAD DE
D E R E C H O
UNAM

MÉXICO, 2008

Derechos reservados, 2008 por
Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Derecho
Ciudad Universitaria, 04510,
México, D.F.

Las características de esta edición son propiedad de
EDITORIAL PORRÚA, S.A. de C.V. — 8
Av. República Argentina, 15, 06020 México, D.F.

Queda hecho el depósito que marca la ley

ISBN 978-970-07-7713-9

IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.	IX
La cooperación judicial internacional. Carlos ARELLANO GARCÍA	1
El terrorismo global y sus consecuencias Agustín CARRILLO SUÁREZ	29
Alcance de la universalidad de los derechos humanos en el caso del artículo 33 constitucional y el derecho del debido proceso Guillermo Enrique ESTRADA ADÁN	59
Los nuevos sujetos en el derecho internacional contemporáneo y la crisis de la soberanía estatal Norka LÓPEZ ZAMARRITA	77
<i>Forum non conveniens</i> versus <i>forum shopping</i> María Elena MANSILLA Y MEJÍA	103
Los servicios profesiones en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte María del Socorro MARQUINA SÁNCHEZ	127
La solución de controversias comerciales en los ámbitos multilateral y regional Carlos Humberto REYES DÍAZ	153
El derecho y la jurisdicción internacional en el Siglo XXI Fernando SERRANO MIGALLÓN	173
La competencia consultiva de la corte interamericana de derechos humanos Miguel Ángel SUÁREZ ROMERO	187

PRESENTACIÓN

Dice la Biblia que no hay nada nuevo bajo el sol; en cierto sentido es verdad, muchos de los conceptos de nuestra vida diaria, de la forma en que entendemos el mundo y en la que realizamos nuestras actividades son patrones aprendidos desde tiempos inmemoriales, son muchas las conductas sociales e individuales que deben referirse a cánones antiquísimos para ser comprendidas, muchas que parecen carentes de explicación y que son, sin embargo, pautas de comportamiento tan antiguas como las primeras culturas.

Sin embargo, de tiempo en tiempo, cada vez con mayor celeridad ocurren transformaciones que sacuden a la comunidad humana y que representan auténticas revoluciones en los conceptos y en los comportamientos. Cambios tan radicales como el invento de la escritura, la irrupción del concepto del derecho civil en Roma, la concepción laica de la vida pública y la revolución industrial son algunos de esos hechos que aparecen como auténticos sectores nuevos del entendimiento y que repercuten en todos los ámbitos de la vida humana. Pretender que la revolución industrial sólo fue un cambio en el aspecto económico es decir apenas una verdad a medias cercana a la mentira; los roles familiares también cambiaron, la velocidad de los transportes y hasta el concepto de las relaciones internacionales se vieron modificadas.

Nuestro tiempo, para nuestra fortuna o para nuestra angustia, vivimos un momento de transformaciones que, ya lo dirá el futuro, puede catalogarse dentro de los grandes cambios de la humanidad. El momento lo ilustra de buena forma un proverbio de la antigua literatura china: “si odias mucho a alguien, deséale que viva en una época interesante...” la nuestra es sin duda una de ellas.

A partir de la Segunda Guerra Mundial, el mundo entró en una espiral de cambios tan radicales que hoy son aceptables conceptos que antes eran marginales o completamente desconocidos. Estructuras familiares abiertas, mecanismos económicos inéditos como la desmaterialización del dinero y la caída de las fronteras, físicas y conceptuales, representan nuevos paradigmas que inciden de distintas maneras en

la construcción de las instituciones y su desarrollo en la vida cotidiana de individuos y aún de los Estados.

Sin duda, es en el marco de las relaciones internacionales donde se ha sentido con mayor fuerza las transformaciones de los últimos cincuenta años. Este libro está dedicado a esos cambios a la forma en que la comunidad internacional los ha asumido.

En un mundo como el nuestro en el que la presencialidad de los sujetos para el perfeccionamiento de los actos jurídicos es prácticamente irrelevante, el principio de territorialidad de las normas se ha desdibujado para entrar en el desarrollo de nuevas formas de colaboración internacional en temas que anteriormente eran propiamente materia de la soberanía de cada estado, como el aspecto judicial; a este tema hace referencia el trabajo aquí expuesto por Carlos Arellano García.

Uno de los aspectos que con mayor fuerza sacudieron la confianza del mundo unipolar nacido de las ruinas de la Guerra Fría, ha sido el fenómeno del terrorismo global, atendido por Agustín Carrillo Suárez en su artículo “El terrorismo global y sus consecuencias”, si bien en la década de 1970 el mundo había ya sufrido el flagelo del terrorismo, entre aquel de las Olimpiadas de Munich y éste del ataque a Nueva York, hay mucha más diferencia que su magnitud y los métodos utilizados; se trata de la conjugación de elementos multinacionales, de objetivos que trascienden fronteras y la amenaza global que representan.

Estos aspectos nos han llevado a la necesaria reflexión sobre el lugar que las personas, los individuos, ocupan en el concierto internacional contemporáneo; en la teoría internacional clásica, las personas individuales, no eran consideradas sujetos de derecho internacional, hoy en día, de hecho, un sólo individuo es capaz de movilizar por propio derecho enormes instrumentos internacionales y complejas instancias jurisdiccionales, a esta transformación profunda responden los artículos de Guillermo Estrada Adán, “Alcance de la Universalidad de los derechos humanos en el caso del artículo 33 constitucional y el derecho al debido proceso”; de Norka López Zamarripa “Los nuevos sujetos en el derecho internacional contemporáneo y la crisis de la soberanía estatal”, y “La competencia consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” de Miguel Ángel Suárez Romero.

Pero ha sido sin duda, en el aspecto económico, financiero y comercial en el que las transformaciones han sido más radicales; esto, con la consecuente modificación de los patrones de consumo y el valor atribuido a los satisfactores comerciales, constituyen los nuevos escenarios de la vida colectiva. A este cúmulo de cambios y nuevos puntos de vista, corresponde el análisis de María Elena Mansilla, a

quien debemos también la coordinación de este volumen, en su contribución “Forum non conveniens versus forum shopping”; el artículo “Los servicios profesionales en el tratado de Libre Comercio de América del Norte” por María del Socorro Marquina Sánchez y, de Carlos Humberto Reyes Díaz “La solución de controversias en los ámbitos multilateral y regional”.

Estas reflexiones de los profesores de derecho internacional y de sus materias afines de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, constituyen la muestra viva de los temas que preocupan tanto a la agenda de los analistas como a la de los gobernantes y la sociedad, su propia existencia es muestra del cambio que, como bien apunta su título son visiones contemporáneas de un mundo que es preciso comprender para mejor pensar su futuro y su desarrollo.

La Facultad de Derecho ofrece este libro con la conciencia de que constituye una aportación para el trabajo de los especialistas, pero sobre todo, una provocación para quienes sepan poner sus ojos más allá de las fronteras de nuestro tiempo y nuestro espacio.

Fernando SERRANO MIGALLÓN
Ciudad Universitaria
Invierno 2007